



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 7 de mayo de 1997.-

Visto lo solicitado y teniendo en cuenta la conformidad prestada a fs. 3,
SE RESUELVE:

Conceder licencia con goce de sueldo, del 5 al 15 de mayo del corriente año, a la señora Juez de la Sala IV de la Cámara Nacional de Casación Penal, doctora Ana María Capolupo de Durañona y Vedia, en virtud de lo establecido en el art. 11 del R.L.J.N.

Regístrese, hágase saber y archívese.-

JULIO S. NAZARENO

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION